



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Licencia sin goce de haberes Dr. Bono Parisi // EX-2026-00038703- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

La nota IF-2026-00054298-UNC-ME#FAMAF presentada por el Dr. Ignacio Nicolás BONO PARISI (Legajo 50.493) por la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple (código interno 119/31), para trasladarse a la ciudad de Sevilla (España) desde el 11 de marzo y hasta el 3 de junio del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que el Dr. Bono Parisi realizará una estancia de investigación en el Instituto de Matemática de la Universidad de Sevilla;

Que la Secretaría Académica ha tomado conocimiento;

Que el Área de Personal y Sueldos informa que el agente se encuentra en condiciones de acceder a la licencia solicitada en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 4° inc. b) de la Ordenanza HCS N° 1/91.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Ignacio Nicolás BONO PARISI (Legajo 50.493) en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple (código interno 119/31) desde el 11 de marzo y hasta el 3 de junio de 2026, para trasladarse a la ciudad de Sevilla (España) a los fines especificados *ut supra*. Encuadrar la licencia en el Art. 4° inc. b) de la Ordenanza HCS N° 1/91.

ARTÍCULO 2°: El Dr. Bono Parisi deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica

a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.